

**CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L. (Sociedad Unipersonal)**

Cuentas anuales abreviadas a 31 de diciembre de 2025

**CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.**  
**BALANCES ABREVIADOS AL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024**  
(Expresados en euros)

Descripción	2025	2024	Notas
<b>A) ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>1.383.813</b>	<b>1.382.955</b>	
V. Inversiones financieras a L/P	28	28	
VI. Activos por impuesto diferido	1.383.785	1.382.927	11.a
<b>B) ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>690.129</b>	<b>725.344</b>	
III. Deudores ciales y otras ctas.cobrar	-	4.089	
3. Otros deudores	-	4.089	6
IV. Invers. empresas grupo y asociadas a C/P	8.421	6.151	11
VII. Efectivo y otros activos líquidos equiv.	681.708	715.104	7
<b>TOTAL ACTIVO (A + B)</b>	<b>2.073.941</b>	<b>2.108.299</b>	
Descripción	2025	2024	Notas
<b>A) PATRIMONIO NETO</b>	<b>2.073.914</b>	<b>2.081.922</b>	
<b>A-1) Fondos propios</b>	<b>2.073.914</b>	<b>2.081.922</b>	
<b>I. Capital</b>	<b>931.581</b>	<b>931.581</b>	
1. Capital escriturado	931.581	931.581	8.a
<b>III. Reservas</b>	<b>1.150.341</b>	<b>1.087.506</b>	
<b>2. Otras reservas</b>	<b>1.150.341</b>	<b>1.087.506</b>	
a) Reservas	1.150.341	1.087.506	8.b
<b>VII. Resultado del ejercicio</b>	<b>(8.009)</b>	<b>62.836</b>	
Cuenta Perd. y Ganancias (129)	(8.009)	62.836	3
<b>C) PASIVO CORRIENTE</b>	<b>28</b>	<b>26.376</b>	
<b>IV. Deudas con emp. grupo y asociadas a C/P</b>	<b>-</b>	<b>26.376</b>	9.b y 11
<b>V. Acreedores ciales y otras ctas. a pagar</b>	<b>28</b>	<b>-</b>	
2. Otros acreedores	28	-	9.b
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO Y PASIVO (A+B+C)</b>	<b>2.073.941</b>	<b>2.108.299</b>	

**CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.**

**CUENTAS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS ABREVIADAS CORRESPONDIENTES A  
LOS EJERCICIOS ANUALES TERMINADOS EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025 y 2024**  
(Expresadas en euros)

Descripción	2025	2024	Notas
7. Otros gastos de explotación	(6.517)	(5.374)	12.a
13 Otros resultados	(4.925)	-	12.b
A) Resultado explotación (del 1 al 13)	(11.441)	(5.374)	
14. Ingresos financieros	-	95.139	
b) Otros ingresos financieros	-	95.139	12.c
B) Resultado financiero (14+15+16+17+18+19)	-	95.139	
C) Resultado antes de impuestos (A+B)	(11.441)	89.765	
20. Impuestos sobre beneficios	3.432	(26.930)	11
D) Resultado del ejercicio (C+20)	(8.009)	62.836	

## **1. Información general**

### **1.1 Constitución de la Sociedad**

Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L., (Sociedad Unipersonal), en adelante la Sociedad, se constituyó como sociedad limitada en España, por un periodo de tiempo indefinido, el 20 de noviembre de 1995.

La Sociedad tiene su domicilio social en Gijón, en la calle Álvarez Garaya, número 2, 7ª planta.

### **1.2 Régimen legal**

El régimen legal aplicable a la Sociedad es, de manera general, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante, Ley de Sociedades de Capital o L.S.C.) y sus posteriores modificaciones.

### **1.3 Actividades**

El objeto social básico de la Sociedad es el de adquisición y gestión por cuenta propia de todo tipo de activos, especialmente valores representativos de los fondos propios de entidades residentes y no residentes en territorio español. De acuerdo con el artículo 125 de la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, tiene el carácter de sociedad unipersonal, circunstancia que se encuentra inscrita en el Registro Mercantil.

### **1.4 Pertenencia a Grupo de Sociedades**

A 31 de diciembre de 2025 y 2024, el 100% del capital social de la Sociedad pertenece a Unicaja Banco, S.A. (en adelante “Unicaja” o “el Socio Único”), que a su vez es la entidad dominante del Grupo Fiscal de Unicaja y matriz del Grupo Unicaja a efectos de consolidación. La entidad dominante tiene su domicilio social en Málaga, la Sociedad en Asturias, ambas están sometidas a la legislación española y depositan sus cuentas anuales en el Registro Mercantil de Málaga y Asturias respectivamente.

Los Administradores de Unicaja Banco S.A han formulado con fecha 26 de febrero de 2026 las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2025 (las cuentas anuales consolidadas del ejercicio 2024 fueron formuladas el 27 de febrero de 2025).

### **1.5 Gestión del riesgo financiero y operativo**

En relación con el cumplimiento de los objetivos y políticas de gestión del riesgo financiero seguidas por la Sociedad, cabe indicar que ésta dispone de suficiente liquidez para cubrir las necesidades de la operativa del negocio. Asimismo, dadas la estructura y características de las inversiones financieras de la Sociedad, se puede concluir que no existe un riesgo financiero significativo relacionado con la gestión y operativa de la misma. Adicionalmente, al estar la Sociedad incluida en el Grupo Unicaja y serle de aplicación los

criterios y sistemas de control interno y supervisión propios de ello, hacen que el resto de los riesgos que pudieran darse en el desarrollo de las actividades de la Sociedad, tales como el riesgo operativo o de fraude, queden mitigados de forma significativa.

## **2. Bases de presentación**

### **a) Imagen fiel**

Las cuentas anuales abreviadas se han preparado a partir de los registros contables de la Sociedad y se presentan de acuerdo con la legislación mercantil vigente y con las normas establecidas en el Plan General de Contabilidad aprobado mediante Real Decreto 1514/2007 y modificaciones posteriores, con objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Sociedad.

El ejercicio objeto de esta memoria abreviada comprende el periodo desde el 1 de enero de 2025 hasta el 31 de diciembre de 2025.

Las presentes cuentas anuales abreviadas, salvo mención en contrario, se presentan en euros.

De acuerdo con los artículos 257 y 258 de la Ley de Sociedades de Capital, y las modificaciones posteriores, el balance abreviado, la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada se presentan respetando el formato abreviado, si bien en algunos epígrafes de la memoria abreviada han sido ampliados algunos comentarios o datos cuando la información se ha considerado relevante o significativa.

La Sociedad no está obligada legalmente a auditar las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025, ni a elaborar el informe de gestión.

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025, formuladas por los Administradores Solidarios de la Sociedad, serán sometidas a aprobación por el Socio Único, y se espera que sean aprobadas sin modificaciones.

### **b) Principios contables no obligatorios**

No existen principios contables de carácter obligatorio que teniendo un efecto significativo en las cuentas anuales abreviadas hayan dejado de ser aplicados. Todos los principios contables obligatorios con incidencia en el patrimonio, la situación financiera y los resultados se han aplicado en la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas.

Los principios y criterios contables aplicados para la elaboración de estas cuentas anuales abreviadas son los que se resumen en la Nota 4 de esta memoria abreviada.

### **c) Aspectos críticos de la valoración y estimación de la incertidumbre**

La preparación de las cuentas anuales abreviadas exige el uso por parte de la Sociedad de ciertas estimaciones y juicios en relación con el futuro que se evalúan continuamente y se basan en la experiencia histórica y otros factores, incluidas las expectativas de sucesos futuros que se creen razonables bajo las circunstancias.

En las cuentas anuales abreviadas correspondientes al ejercicio 2025 se han utilizado ocasionalmente estimaciones, juicios y asunciones realizadas por los Administradores del Grupo para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos, gastos y compromisos que figuran registrados en ellas. Básicamente, estas estimaciones, juicios y asunciones se refieren a:

- Las pérdidas por deterioro de determinados activos
- La recuperabilidad de los activos por impuesto diferido.

A pesar de que estas estimaciones se han realizado en función de la mejor información disponible al cierre del ejercicio 2025, pudiera ser que acontecimientos que tengan lugar en el futuro obliguen a modificarlas (al alza o a la baja) en próximos ejercicios, lo que se haría, en caso de ser preciso, de forma prospectiva reconociendo los efectos del cambio de estimación que, en su caso, pudiera producirse en la correspondiente cuenta de pérdidas y ganancias.

#### d) Comparación de la información

Al objeto de facilitar la comparación de los datos que constan en las cuentas anuales abreviadas, éstas incorporan las cifras del ejercicio anterior.

#### e) Cambios en criterios contables y corrección de errores

Durante el ejercicio 2025 no han tenido lugar cambios en los criterios contables de la Sociedad.

Por otra parte, no han existido cambios en las estimaciones contables que, afectando a los ejercicios 2025 y 2024 o que se espera puedan afectar a los ejercicios futuros, se hayan dejado de revelar.

#### f) Agrupación de partidas

A efectos de facilitar la comprensión del balance abreviado, de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada y del estado abreviado de cambios en el patrimonio neto, estos estados se presentan de forma agrupada, recogiendo los análisis requeridos en las notas correspondientes de la memoria abreviada.

#### g) Empresa en funcionamiento

Las cuentas anuales abreviadas del ejercicio 2025 han sido formuladas por los Administradores de la Sociedad bajo el principio de empresa en funcionamiento, al entender que no hay factores que afecten a dicho principio.

### 3. Distribución de resultados

La propuesta de aplicación del resultado del ejercicio anual terminado al 31 de diciembre de 2025 formulada por los Administradores de la Sociedad para su aprobación por el Socio único, así como la ya aprobada para el ejercicio 2024, es la siguiente:

	<b>Propuesta 2025</b>	<b>Euros Aprobado 2024</b>
Resultado del ejercicio	<b>(8.009)</b>	<b>62.836</b>
<b>Distribución del resultado:</b>		
Resultados negativos de ejercicios anteriores	(8.009)	-
Reservas voluntarias	-	62.836
	<b>(8.009)</b>	<b>62.836</b>

### 4. Normas de Registro y valoración

Los criterios contables aplicados en relación con las diferentes partidas son los siguientes:

#### 4.1 Instrumentos financieros

##### (i) Reconocimiento y clasificación de instrumentos financieros

La Sociedad clasifica los instrumentos financieros en el momento de su reconocimiento inicial como un activo financiero, un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio, de conformidad con el fondo económico del acuerdo contractual y con las definiciones de activo financiero, pasivo financiero o de instrumento de patrimonio.

La Sociedad reconoce un instrumento financiero cuando se convierte en una parte obligada del contrato o negocio jurídico conforme a las disposiciones del mismo, bien como emisora o como tenedora o adquirente de aquél.

A efectos de su valoración, la Sociedad clasifica los instrumentos financieros en las categorías de activos y pasivos financieros valorados a coste amortizado; de acuerdo con el modelo de negocio y las características de los flujos contractuales. La Sociedad clasifica los pasivos financieros como valorados a coste amortizado.

La Sociedad clasifica los pasivos financieros como pasivos financieros a coste amortizado.

## (ii) Principios de compensación

Un activo financiero, y un pasivo financiero son objeto de compensación sólo cuando la Sociedad tiene el derecho exigible de compensar los importes reconocidos y tiene la intención de liquidar la cantidad neta o de realizar el activo y cancelar el pasivo simultáneamente.

## Activos y pasivos financieros a coste amortizado

Los activos y pasivos financieros a coste amortizado se reconocen inicialmente por su valor razonable, más o menos los costes de transacción incurridos y se valoran posteriormente al coste amortizado, utilizando el método del tipo de interés efectivo. El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala el valor en libros de un instrumento financiero con los flujos de efectivo estimados a lo largo de la vida esperada del instrumento, a partir de sus condiciones contractuales y para los activos financieros sin considerar las pérdidas crediticias futuras, excepto para aquellos adquiridos u originados con pérdidas incurridas, para los que se utiliza el tipo de interés efectivo ajustado por el riesgo de crédito, es decir, considerando las pérdidas crediticias incurridas en el momento de la adquisición u origen.

### (i) Bajas de activos financieros

La Sociedad aplica los criterios de baja de activos financieros a una parte de un activo financiero o a una parte de un grupo de activos financieros similares o a un activo financiero o a un grupo de activos financieros similares.

### (iii) Deterioro de valor de activos financieros

Un activo financiero o grupo de activos financieros está deteriorado y se ha producido una pérdida por deterioro, si existe evidencia objetiva del deterioro como resultado de uno o más eventos que han ocurrido después del reconocimiento inicial del activo y ese evento o eventos causantes de la pérdida tienen un impacto sobre los flujos de efectivo futuros estimados del activo o grupo de activos financieros, que puede ser estimado con fiabilidad.

La Sociedad sigue el criterio de registrar las oportunas correcciones valorativas por deterioro de los activos financieros a coste amortizado, cuando se ha producido una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros, motivados por la insolvencia del deudor.

Asimismo, en el caso de instrumentos de patrimonio existe deterioro de valor cuando se produce la falta de recuperabilidad del valor en libros del activo por un descenso prolongado o significativo en su valor razonable.

#### Deterioro de valor de activos financieros valorados a coste amortizado

El importe de la pérdida por deterioro del valor de activos financieros valorados a coste amortizado es la diferencia entre el valor contable del activo financiero y el valor actual de

los flujos de efectivo futuros estimados, excluyendo las pérdidas crediticias futuras en las que no se ha incurrido, descontados al tipo de interés efectivo original del activo. Para los activos financieros a tipo de interés variable se utiliza el tipo de interés efectivo que corresponde a la fecha de valoración según las condiciones contractuales. No obstante, la Sociedad utiliza el valor de mercado de los mismos, siempre que éste sea lo suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar.

La pérdida por deterioro se reconoce con cargo a resultados y es reversible en ejercicios posteriores, si la disminución puede ser objetivamente relacionada con un evento posterior a su reconocimiento. No obstante, la reversión de la pérdida tiene como límite el coste amortizado que hubieran tenido los activos, si no se hubiera registrado la pérdida por deterioro de valor.

La Sociedad reduce directamente el importe en libros de un activo financiero cuando no tiene expectativas razonables de recuperación total o parcialmente.

#### (vi) Fianzas

Las fianzas recibidas como consecuencia de los contratos de arrendamiento de diferentes inmuebles de la sociedad se valoran siguiendo los criterios expuestos para los pasivos financieros.

#### Bajas y modificaciones de pasivos financieros

La Sociedad da de baja un pasivo financiero o una parte del mismo cuando ha cumplido con la obligación contenida en el pasivo o bien está legalmente dispensada de la responsabilidad principal contenida en el pasivo ya sea en virtud de un proceso judicial o por el acreedor.

### **4.2 Impuesto sobre beneficios**

El gasto (ingreso) por impuesto sobre beneficios es el importe que, por este concepto, se devenga en el ejercicio y que comprende tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como por impuesto diferido.

Tanto el gasto (ingreso) por impuesto corriente como diferido se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada. No obstante, se reconoce en el patrimonio neto el efecto impositivo relacionado con partidas que se registran directamente en el patrimonio neto.

Los activos y pasivos por impuesto corriente se valorarán por las cantidades que se espera pagar o recuperar de las autoridades fiscales, de acuerdo con la normativa vigente o aprobada y pendiente de publicación en la fecha de cierre del ejercicio.

Los impuestos diferidos se calculan, de acuerdo con el método del pasivo, sobre las diferencias temporarias que surgen entre las bases fiscales de los activos y pasivos y sus

valores en libros. Sin embargo, si los impuestos diferidos surgen del reconocimiento inicial de un activo o un pasivo en una transacción distinta de una combinación de negocios que en el momento de la transacción no afecta ni al resultado contable ni a la base imponible del impuesto no se reconocen. El impuesto diferido se determina aplicando la normativa y los tipos impositivos aprobados o pendientes de ser aprobados en la fecha del balance abreviado y que se espera aplicar cuando el correspondiente activo por impuesto diferido se realice o el pasivo por impuesto diferido se liquide.

Los activos por impuestos diferidos se reconocen en la medida en que resulte probable que se vaya a disponer de ganancias fiscales futuras con las que poder compensar las diferencias temporarias.

Se reconocen impuestos diferidos sobre las diferencias temporarias que surgen en inversiones en dependientes, asociadas y negocios conjuntos, excepto en aquellos casos en que la Sociedad puede controlar el momento de reversión de las diferencias temporarias y además es probable que éstas no vayan a revertir en un futuro previsible.

### **4.3 Ingresos y gastos**

Los ingresos se reconocen cuando se transfiere el control de los bienes o servicios a los clientes. En ese momento los ingresos se registran por el importe de la contraprestación que se espera tener derecho a cambio de la transferencia de los bienes y servicios comprometidos derivados de contratos con clientes, así como otros ingresos no derivados de contratos con clientes que constituyen la actividad ordinaria de la Sociedad. El importe registrado se determina deduciendo del importe de la contraprestación por la transferencia de los bienes o servicios comprometidos con clientes u otros ingresos correspondientes a las actividades ordinarias de la Sociedad, el importe de los descuentos, devoluciones, reducciones de precio, incentivos o derechos entregados a clientes, así como el impuesto sobre el valor añadido y otros impuestos directamente relacionados con los mismos que deban ser objeto de repercusión.

En los casos en los que en el precio fijado en los contratos con clientes existe un importe de contraprestación variable, se incluye en el precio a reconocer la mejor estimación de la contraprestación variable en la medida que sea altamente probable que no se produzca una reversión significativa del importe del ingreso reconocido cuando posteriormente se resuelva la incertidumbre asociada a la contraprestación variable. La Sociedad basa sus estimaciones considerando la información histórica, teniendo en cuenta el tipo de cliente, el tipo de transacción y los términos concretos de cada acuerdo.

### **4.4 Transacciones entre partes vinculadas**

Con carácter general, las operaciones entre empresas del Grupo se contabilizan en el momento inicial por su valor razonable. En su caso, si el precio acordado difiere de su valor razonable, la diferencia se registra atendiendo a la realidad económica de la operación. La valoración posterior se realiza conforme con lo previsto en las correspondientes normas.

## 5. Activos financieros

Todos los activos financieros pertenecen a efectos de clasificación a la categoría de activos financieros a coste amortizado y su valor contable es representativo de su valor razonable.

## 6. Inversiones financieras y deudores comerciales

### a) Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar

El saldo de la partida de “Deudores comerciales y otras cuentas a cobrar” del balance abreviado al 31 de diciembre de 2025, es cero (4.089 euros al 31 de diciembre de 2024 que correspondían al saldo con Hacienda Pública por IVA pendiente de compensar).

## 7. Efectivo y otros activos líquidos equivalentes

El detalle de las partidas incluidas en este epígrafe del balance de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Cuentas corrientes en entidades de crédito del Grupo (Nota 13)	681.708	715.104
	<b>681.708</b>	<b>715.104</b>

Los importes recogidos en cuentas corrientes corresponden, al saldo mantenido en la cuenta corriente bancaria en Unicaja Banco, S.A.

## 8. Fondos propios

### a) Capital social

El capital social de la Sociedad al 31 de diciembre de 2024 asciende a 931.581 euros y está representado por 3.100 participaciones sociales, de 300,51 euros de valor nominal cada una de ellas, totalmente suscritas y desembolsadas. El Socio Único de la Sociedad a cierre del ejercicio 2024 es Unicaja Banco, S.A. tal y como se detalla en la nota 1.

	<b>Porcentaje de participación</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Unicaja Banco, S.A.	100,00%	100,00%
	<b>100,00%</b>	<b>100,00%</b>

b) Reservas

El detalle de este epígrafe al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Reserva legal	186.316	186.316
Reservas voluntarias	964.025	901.190
	<b>1.150.341</b>	<b>1.087.506</b>

De acuerdo con la Ley de Sociedades de Capital, debe destinarse una cifra igual al 10% del beneficio del ejercicio a la reserva legal hasta que ésta alcance, al menos, el 20% del capital social. La reserva legal podrá utilizarse para aumentar el capital en la parte de su saldo que exceda del 10% del capital ya aumentado. Salvo para la finalidad mencionada anteriormente, y mientras no supere el 20% del capital social, esta reserva sólo podrá destinarse a la compensación de pérdidas y siempre que no existan otras reservas disponibles suficientes para este fin.

## 9. Pasivos financieros

a) Deudas

A 31 de diciembre de 2024 “Deudas con empresas del grupo y asociadas a corto plazo” recogía la deuda fiscal mantenida por la Sociedad con Unicaja Banco S.A., entidad matriz del grupo consolidable fiscal, por la declaración consolidada del Impuesto sobre Sociedades por importe 26.376 euros (nota 11 y 13). En 2025 la sociedad no mantiene deuda por este concepto.

b) Acreedores comerciales y Otras Cuentas a Pagar

El desglose del epígrafe “Acreedores comerciales y otras cuentas a pagar” a 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Otras deudas con las administraciones públicas	28	-
	<b>28</b>	<b>-</b>

## 10. Información sobre el periodo medio de pago a proveedores

De acuerdo con lo establecido en la Disposición adicional tercera de la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales, y en relación a la información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales sobre aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales calculado en base a lo establecido en la Resolución de 29 de enero de 2016 del Instituto de Contabilidad y Auditoría de Cuentas, el detalle del periodo medio de pago a proveedores efectuado durante los ejercicios 2025 y 2024 por la Sociedad es el siguiente:

	<b>Días</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Periodo medio de pago a proveedores	5	3
Ratio de operaciones pagadas	5	3
Ratio de operaciones pendientes de pago	-	-

  

	<b>Euros</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Total pagos realizados	4.787	4.757
Total pagos pendientes	-	-

Los datos expuestos en el cuadro anterior sobre pagos a proveedores hacen referencia a aquellos que por su naturaleza son acreedores comerciales por deudas con suministradores de bienes y servicios, de modo que incluyen los datos relativos a la partida "Acreedores varios" del pasivo corriente del balance adjunto.

El período medio de pago a proveedores se ha calculado como el cociente formado en el numerador por el saldo medio de acreedores comerciales y en el denominador por el importe total de las compras netas y gastos por servicios exteriores multiplicado por 365 días.

A 31 de diciembre de 2025, la Sociedad no tiene importe alguno pendiente de pago a acreedores comerciales que acumule un aplazamiento superior al plazo máximo legal de pago cifrado en 60 días.

Adicionalmente, la Ley 18/2022 requiere incluir información adicional en relación con el volumen monetario y número de facturas pagadas en un periodo inferior al máximo establecido legalmente. El desglose se muestra en el siguiente cuadro:

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Número total de facturas pagadas	8	10
Importe total de facturas pagadas	4.787	4.757

	<u>2025</u>	<u>2024</u>
Número total de facturas pagadas dentro del plazo máximo establecido por la normativa (60 días)	8	10
Importe total de facturas pagadas dentro del plazo máximo establecido por la normativa (60 días)	4.787	4.757

## 11. Situación fiscal

La Sociedad se encuentra integrada en el Grupo Consolidado Fiscal que tiene como sociedad dominante a Unicaja Banco, S.A., tributando a efectos del Impuesto sobre Sociedades, conforme al Régimen de Consolidación Fiscal, regulado en el Capítulo VI del Título VII del Texto Refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con ello, la comprobación inspectora de este impuesto queda sujeta, en su caso, a la del propio Grupo.

Con fecha 28 de noviembre de 2014 se publicó la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades. En cuanto a las principales modificaciones incorporadas por la mencionada Ley, se reduce el tipo impositivo general actual del 30%, al 28% en 2015 y hasta el 25% en 2016. No obstante, establece el mantenimiento del tipo impositivo del 30% en las entidades financieras y sus grupos de consolidación fiscal.

La conciliación entre el resultado contable y la base imponible del Impuesto sobre Sociedades de los ejercicios 2025 y 2024 es la siguiente:

	<u>2025</u>	<u>Euros</u> <u>2024</u>
Resultado contable antes de impuestos	(11.441)	89.765
Diferencias permanentes	-	-
Diferencias temporales	-	-
Recuperación 50% BIN 2023	(1.845)	(1.845)
Ajuste 50% BIN 2025	5.720	
<b>Base imponible</b>	<b>(7.566)</b>	<b>87.920</b>
Cuota (30%)	(2.270)	26.376
Deducciones	-	-
<b>Impuesto sobre Sociedades corriente</b>	<b>(2.270)</b>	<b>26.376</b>
Retenciones y pagos a cuenta	-	-
<b>Cuota a pagar/ recibir por la Sociedad</b>	<b>(2.270)</b>	<b>26.376</b>

En relación con el aprovechamiento de los activos fiscales diferidos, cabe destacar dos hitos relevantes:

En primer lugar, de acuerdo con lo dispuesto en la Disposición Adicional decimonovena de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades, añadida por la Ley 38/2022, de 27 de diciembre, en los periodos impositivos iniciados a partir de 2023, la base imponible del grupo fiscal se determina sumando las bases imponibles positivas y el 50% de las bases imponibles negativas individuales correspondientes a todas y cada una de las entidades integrantes del grupo fiscal. De esta manera, el importe de las bases imponibles negativas individuales no incluidas en la base imponible del grupo fiscal por aplicación de lo anterior se integrará en la base imponible del mismo por partes iguales en cada uno de los diez primeros periodos impositivos que se inicien a partir del 1 de enero de 2024, incluso en caso de que alguna de las entidades con bases imponibles individuales negativas a que se refiere el apartado anterior quede excluida del grupo.

En segundo lugar, con fecha 18 de enero de 2024 el Tribunal Constitucional ha dictado Sentencia por la que declara inconstitucionales la disposición adicional decimoquinta y la disposición transitoria decimosexta, apartado 3, ambas de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con ello, el Grupo Unicaja ha considerado los efectos que la nulidad decretada por el Tribunal Constitucional tiene en los límites para el aprovechamiento de los activos fiscales diferidos que, en tanto ha sido declarada inconstitucional la disposición adicional decimoquinta, vuelven a ser los generales regulados en el apartado 12 del artículo 11, en el primer párrafo del apartado 1 del artículo 26, en la letra e) del apartado 1 del artículo 62, en las letras d) y e) del artículo 67, en el artículo 31 y en la disposición transitoria vigésima tercera de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre del Impuesto sobre Sociedades.

Como consecuencia de la tributación consolidada en el Impuesto sobre Sociedades, la Sociedad tiene reconocido un crédito con el Grupo Unicaja en 2025 y 2024 por importe de 2.270 euros y 6.151 euros, respectivamente (nota 13) y, además, a 31 de diciembre de 2024 tenía reconocida una deuda con el Grupo por importe de 26.376 euros (nota 9.a y 13).

#### a) Impuestos diferidos

El saldo de la cuenta del epígrafe “Activos por impuesto diferido” de los balances abreviados adjuntos, durante los ejercicios 2025 y 2024, ha sido el siguiente:

	<b>2025</b>	<b>Euros 2024</b>
<b>Crédito 50% Bins 2023 y siguientes</b>	<b>6.143</b>	-
Créditos por bases imponibles negativas	786	6.072
Deducciones pendientes de aplicación	1.376.855	1.376.855
	<b><u>1.383.785</u></b>	<b><u>1.382.927</u></b>

La Sociedad tiene pendientes de compensación bases imponibles negativas generadas en ejercicios anteriores. El detalle de bases imponibles negativas pendientes de compensar a 31 de diciembre de 2025 y de 2024, es el siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Base imponible negativa ejercicio 2017	43.777	43.777
Base imponible negativa ejercicio 2021	2.621	3.638
Base imponible negativa ejercicio 2023	-	16.602
	<b>46.398</b>	<b>64.017</b>

La Sociedad se encuentra integrada en el Grupo de Consolidación Fiscal de Unicaja, que tiene como entidad dominante a Unicaja Banco, S.A., tributando a efectos del Impuesto sobre Sociedades conforme el Régimen especial de Consolidación Fiscal, regulado en el Capítulo VI del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades. De acuerdo con ello, la comprobación inspectora de este impuesto queda sujeta, en su caso, a la del propio Grupo. A la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales, el Grupo Fiscal consolidado de Unicaja Banco tiene sujetas a comprobación de las autoridades tributarias de los ejercicios 2017 a 2025, ambos inclusive, para el Impuesto de Sociedades.

Debido a las diferentes interpretaciones que pueden hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por distintas entidades del Grupo, los resultados de las inspecciones que en el futuro pudieran llevar a cabo las autoridades fiscales para los años sujetos a verificación pueden dar lugar a pasivos fiscales, cuyo importe no es posible cuantificar en la actualidad de una manera objetiva. No obstante, la opinión de los Administradores y de los asesores fiscales del Grupo es que la posibilidad de que se materialicen pasivos significativos por este concepto, adicionales a los registrados, es remota.

## 12. Ingresos y gastos

### a) Otros gastos de explotación

El desglose de este epígrafe de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada adjunta de los ejercicios 2025 y 2024 es el siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<b>2025</b>	<b>2024</b>
Servicios de profesionales independientes	4.074	2.229
Comisiones bancarias y similares	283	985
Otros tributos	2.160	2.160
	<b>6.517</b>	<b>5.374</b>

La cifra de “Otros gastos de explotación” con empresas del grupo ha ascendido a 3.443 y 2.746 euros en 2025 y 2024 respectivamente (Nota 13)

b) Otros resultados

A 31 de diciembre de 2025 el importe de 4.925 euros del epígrafe “Otros resultados” se corresponde al IVA finalmente no deducible de los ejercicios desde 2020 hasta 2025.

c) Ingresos financieros

A 31 de diciembre de 2024 el importe de 95.139 euros del epígrafe “Ingresos financieros” correspondía a la devolución de retenciones practicadas en Portugal sobre dividendos de ejercicios anteriores.

### 13. Saldos y transacciones con empresas del Grupo

El detalle de las partidas del balance abreviado y de la cuenta de pérdidas y ganancias abreviada entre la Sociedad y el resto de las sociedades del Grupo al 31 de diciembre de 2025 y 2024 es el siguiente:

	<b>Euros</b>	
	<u>2025</u>	<u>2024</u>
<b>Unicaja Banco, S.A.</b>		
Activo - Efectivo y otros activos líquidos equivalentes (Nota 7)	681.708	715.104
Activo - Inversiones financieras a corto plazo en empresas del Grupo (Nota 11)	8.421	6.151
Pasivo - Otras deudas con empresas del Grupo y asociadas a corto plazo (Nota 11)	-	26.376
Pérdidas y ganancias:		
Otros gastos de explotación (Nota 12.a)	3.443	2.746

### 14. Otra información

a) Retribuciones y otras prestaciones al Órgano de Administración

Durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2025 y 2024, los Administradores Solidarios de la Sociedad no han percibido retribuciones u otras prestaciones. Los Administradores de la Sociedad no mantienen obligaciones en materia de pensiones o seguros de vida ni poseen títulos ni créditos o garantías de ningún tipo concedidos por la Sociedad al 31 de diciembre de 2025 y 2024.

b) Situaciones de conflictos de interés de los Administradores

En el deber de evitar situaciones de conflicto con el interés de la Sociedad, los Administradores para dar cumplimiento a lo referido en los artículos 228 y siguientes del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital, informan al Accionista Único.

Los Administradores no han informado al accionista Único durante el ejercicio y hasta la fecha de formulación de ninguna situación de conflicto de interés, de las recogidas en los artículos 229 y 231 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital.

c) Medioambiente

La Sociedad considera que cumple sustancialmente con las leyes relativas a la protección del medioambiente (leyes medioambientales). Durante los ejercicios 2025 y 2024, la Sociedad no ha realizado inversiones significativas de carácter medioambiental, ni ha considerado necesario registrar ninguna provisión para riesgos y gastos de carácter medioambiental, ni considera que existan contingencias significativas relacionadas con la protección y mejora del medioambiente.

d) Hechos posteriores

En el periodo comprendido entre el 31 de diciembre de 2025 y la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales abreviadas no se ha producido ningún acontecimiento que afecte significativamente a la Sociedad que no haya sido descrito en la presente memoria.

**CANTÁBRICA DE INVERSIONES DE CARTERA, S.L.**

**FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES ABREVIADAS CORRESPONDIENTES  
AL EJERCICIO ANUAL TERMINADO EL 31 DE DICIEMBRE DE 2025**

Los Administradores solidarios de Cantábrica de Inversiones de Cartera, S.L. en cumplimiento de los requisitos establecidos en el artículo 253 de la Ley de Sociedades de Capital y en artículo 37 del Código de Comercio, proceden a formular Cuentas Anuales Abreviadas, (Balance abreviado, Cuenta de pérdidas y ganancias y Memoria abreviadas), referentes al ejercicio anual terminado el 31 de diciembre de 2025.

---

María Teresa Garrigós Domínguez -  
Administradora Solidaria

---

Ana María Rena Sánchez.  
Administradora Solidaria.

En Asturias, a 20 de marzo de 2026